De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto). Durante ese plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anteriormente citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Según lo establecido en los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará firmado por Técnico Competente y visado por su Colegio Profesional, por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado, en la sede de esta Delegación Provincial en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 2, A, en Huelva (C.P. 21002), con horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 h). Se procederá a su desprecintado a las 12,00 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el anuncio de información pública.

Huelva, 12 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. ***(PP. 956/2012).***

Ref. Exp. 4053/2004 y 4549/2007 (Ref. Local: 16397 y 18797)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafían:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Andévalo Pedro Arco».
Clase de aprovechamiento: Riego.
Captación: Sanlúcar de Guadiana X= 643.754 e Y= 4.149.357.
Volumen máximo anual: 10.305.000 m³.
Superficie regable: 1.541 ha.
Finca/paraje/lugar de concesión: Zona Regable Andévalo Occidental Fronterizo.
Término municipal: Villanueva de los Castillejos.
Registros de Solicitud: 17.5.2004 y 6.7.2007.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de iniciativa pública Andévalo Occidental Fronterizo declarada por Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2, A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. ***(PP. 957/2012).***

Ref. Expte.: 2060/2002. (Ref. Local: 15135).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafían:

Peticionario: Comunidad de regantes «El Fresno».
Clase de aprovechamiento: Riego.
Captación: Balsa Anillo Hídrico X: 688988 e Y: 4122447.
Cabezo Loco X: 688025 e Y: 4123981.
Calle A X: 688890 e Y: 4119040.
Volumen máximo anual: 27.443.754 m³.
Superficie regable: 2.360,062 ha.
Finca/Paraje/Lugar de concesión: Zona regable El Fresno.
Término municipal: Moguer, Lucena del Puerto y Bonares.
Registro de solicitud: 4.6.2002.

Procede la impulsión del procedimiento de su regularización e inscripción registral.

A tal fin corresponde la Información Pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.